

Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C. SHANI NAVA FIGUEROA.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarla:

SECRETARIA DEL BIENESTAR

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.

Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

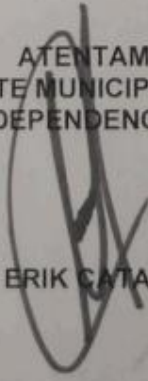
C. MARTÍN ROMÁN AVILÉS.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarlo:

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.


C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 - 2027

PRESIDENCIA

Zoom out



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL GUERRERO
2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal de
Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera
Nacional, Guerrero



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C. DELBY KARINA BELTRÁN DELGADO.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarla:

JEFA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.**

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 - 2027

PRESIDENCIA

Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C. AGUSTÍN PILAR ÁVILA.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarlo:

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INDÍGENAS

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 - 2027

PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GRO.
2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal de
Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera
Nacional, Guerrero



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C. GERMÁN PARRA VÁZQUEZ.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarlo:

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A GRUPOS LGBTTI

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 - 2027

PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GUERRERO



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero;

02 de diciembre de 2024

C. KENYA LISSET ALBARRAN CAMPUZANO

P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 191 fracción I y II, y 193 punto 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 73 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarle el cargo de:

DIRECTORA DE LA MUJER

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.**



**GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 2027**

PRESIDENCIA

C. LIC. ERIK CATALÁN RENDÓN.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GUERRERO
2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal de
Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera
Nacional, Guerrero



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C. YESENIA LIZETH ORTIZ BUSTAMANTE.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarla:

JEFA DE DEPARTAMENTO DE IGUALDAD Y DERECHOS DE LA MUJER

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.



GOBIERNO
HUMANITARIO
PRESENCIA

C. LIC. ERIK CASTAÑAN RENDON.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GRO.
2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal de
Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera
Nacional, Guerrero



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C. GRETTEL SÁNCHEZ ORTÍZ.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarla:

JEFA DE UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GUERRERO



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero;
01 de febrero de 2025.

C. JONATHAN ALEJANDRO SALGADO GOMEZ
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 191 fracción I y II, y 193 punto 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 73 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarle el cargo de:

DIRECTOR DE JUVENTUD

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanen, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 - 2027
PRESIDENCIA

C. LIC. ERIK CITA BEN RENDÓN.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 - 2027
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL

Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C. ROGELIA DELOYA VILLEGAS.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarla:

DIRECTORA DE GESTORÍA Y PROGRAMAS SOCIALES

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanen, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.



C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.